

Los requisitos básicos que el solicitante deberá cumplir en todos los trámites para la realización de acciones urbanísticas son:

- 1 Escrito libre realizado por el solicitante
- 2 Llenar el formato gratuito otorgado por la Dirección de obras
- 3 Copia de Identificación Oficial del propietario (os); en su caso del poseedor, del arrendador, original para su cotejo.
- 4 Copia de la escritura pública y anexos debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Estado, original para su cotejo.
- 5 Copia de pago predial vigente.
- 6 Copia de manifestación catastral vigente
- 7 Copia de pago de drenaje y/o contrato, en caso de no contar con este servicio: constancia de NO contar con conexión de drenaje
- 8 Copia de pago de agua potable vigente, en caso de no contar con este servicio: constancia de NO contar con conexión de agua potable
- 9 Croquis de ubicación, señalando norte, calles aledañas, colindancias, medidas y otros aspectos de referencia y/o de Google
- 10 Realizar la visita de verificación
- 11 Realizar el pago de derechos correspondientes
- 12 Constancia de deslinde
- 13 Carta poder con credencial para votar (INE)

Además de los requisitos básicos del solicitante deberá completar la siguiente información documental en los casos de:

Permiso de división o fusión.

- 1 Alineamiento oficial vigente.
Identificación oficial del (os) comprador (es); en su caso de ser para un menor, anexas copia de acta de nacimiento vigente y original para cotejar
- 2
- 3 Croquis de la propuesta de división y/o fusión con medidas y colindancias firmada por arquitecto o ingeniero.
- 4 En el caso de la fusión: copia de los documentos de los predios a fusionar, identificación de los propietarios, propuesta de fusión, así como la superficie en metros cuadrados.

Constancia de antigüedad.

- 1 Licencia de construcción.
- 2 Planos arquitectónicos
- 3 Carta responsiva y/o Dictamen de D.R.O.

Constancia de ubicación para baja o alta del predio

- 1 Croquis de micro localización (Google Maps)

Electrificaciones comunicaciones u otro servicio público

- 1 Planos del proyecto.
- 2 Especificaciones de conexión.
- 3 Dejar fianza para reparación de pavimentos.
- 4 Fotos de la realización de la conexión (antes, durante y conexión terminada)
- 5 Persona moral, acta constitutiva, documento del representante legal

Demolición y excavación

- 1 Para demolición: fotos de la situación actual del inmueble
- 2 Anuencia de Protección Civil Municipal, en su caso.
- 3 Anuencia de INAH, en su caso.

Anuncios fijos y temporales, para la colocación, ampliación, modificación, reparación de anuncios, la expedición de licencias por parte de la Dirección se sujetará a las disposiciones legales vigentes; incluyendo a las áreas motivo de declaratoria de zonas de monumento históricos

- 1 Las dimensiones, tamaño, tipo y materiales que constituyan la forma o estructura de apoyo o despliegue del anuncio, así como la colocación de azoteas, estará sujetos a la autorización expresa de la Jefatura.

Para licencias o permisos de uso de suelo.

- 1 El solicitante deberá de cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Tlaxcala.

- 2 Las edificaciones nuevas o construidas tales como escuelas, oficinas, centros comerciales, de recreación y demás similares que congregan un número importante de usuarios dentro de sus instalaciones; deberá contar con la constancia de Uso de Suelo vigente para la obtención de la Licencia de Funcionamiento.
- 3 carta responsiva del D.R.O.

Para licencias de construcción deberá de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y las Normas Técnicas de la Construcción

- 1 Permiso de uso de suelo.
- 2 Constancia de Numero Oficial, en su caso

- 3 Planos a escala debidamente acotados y especificados con todos los detalles del proyecto de la obra y en el caso de obras civiles, se deberá incluir por lo menos las plantas de distribución, el corte sanitario, las fachadas, la localización de la construcción dentro del predio, planos estructurales y las especificaciones de construcción. El proyecto lo firmara el propietario, poseedor o jefe de la dependencia social, así como el director responsable de obra

- 4 Autorizaciones necesarias de otras dependencias gubernamentales, en los términos de las leyes relativas.

- 5 Memoria descriptiva, Resumen del criterio y sistema adoptado para el proyecto, firmado por el D.R.O.

- 6 Memoria de calculo, calculo estructural, firmado por el director responsable de obra.

- 7 La manifestación de impacto ambiental, para obras que la misma ley lo especifique

- 8 El dictamen de congruencia emitido por la secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, en los casos señalados en la Ley de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala y sus Normas de Desarrollo Urbano.

Para la obtención de la Regularización de las acciones urbanísticas se atenderá a los requisitos establecidos en la Ley, las Normas Técnicas y la legislación vigente en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Tlaxcala y/o lo que determine la Autoridad.

- 1 Dictamen de congruencia por la secretaria.
- 2 Licencia de uso de suelo
- 3 Licencia de construcción por parte de la Dirección
- 4 Identificación oficial de la persona física o del representante legal de la persona moral
- 5 En caso de ser una persona moral: acta constitutiva y poder en su caso

Para licencia o permisos de lotificación o fraccionamiento y las demás autorizaciones de acciones urbanísticas no contempladas en el presente Reglamento el solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, las Normas Técnicas y la legislación vigente en materia de Asentamientos Humanos, Ordenamientos Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Tlaxcala.